



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

En relación con el expediente municipal 172/12, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D.<sup>a</sup> Victoria Maza Ortiz, para solicitud de licencia municipal ambiental para «Actividad agrícola-ganadera de 15 cabezas de ganado vacuno» en la parcela 6, del polígono 26 de la población de Barcenillas de Cerezos, Merindad de Sotoscueva, según memoria redactada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Sol Ruiz Sainz-Maza, Ingeniero Técnico Agrícola, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 21 de diciembre de 2012.

El Alcalde,  
J. Luis Azcona del Hoyo